

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/08899 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario/a de carrera psicopedagogo/a, encuadrada en la escala de la administración especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, por proceso de estabilización.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024004980 de fecha 20-06-2024 se aprueban las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario o funcionaria de carrera Psicopedagogo o Psicopedagoga, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, cuyo contenido es el siguiente:

VER ANEXO

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a 20 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.



Bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo de una plaza de Psicopedagogo o Psicopedagoga, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, turno libre:

Primera.- Objeto, naturaleza y características de la plaza convocada.

Estas bases específicas tienen por objeto establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza Psicopedagogo o Psicopedagoga, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, turno libre.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2022002372 de fecha 26-05-2022 y publicada en el DOGV núm. 9350 de fecha 30-05-2022 y BOP núm. 103 de fecha 31-05-2022.

Segunda.- Normativa de aplicación.

Resulta de aplicación al presente procedimiento las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 y 249 de fechas 13 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Tercera.- Publicidad y convocatoria.

Las presentes bases recogen las particularidades propias que regirá la convocatoria de los puestos objeto de estabilización y su tenor literal se publicará íntegramente en el BOP; así como su extracto en el DOGV.

La convocatoria se producirá mediante anuncio de la convocatoria en el BOE que abrirá el plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias por las personas interesadas, en la forma, plazos y con la documentación y requisitos que se determinan la base cuarta punto 3 de las bases generales.



Las publicaciones posteriores que exija el proceso selectivo, de cada uno de los puestos que se convoquen, se efectuará en el tablón electrónico municipal y en el portal de transparencia.

Cuarta.- Requisitos de las personas aspirantes y funciones.

Además de lo dispuesto en las bases generales las personas aspirantes deberán poseer la siguiente titulación: Grado en Psicopedagogía, psicología o pedagogía, tal y como se recoge en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el 24-01-2024 (BOP núm. 22 de fecha 31-01- 2024).

Las funciones recogidas en la relación de puestos de trabajo son:

De orientación educativa en centros escolares:

- Asesorar y cooperar en el proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y socio comunitario, así como en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.
- Asesorar en la organización de los apoyos personales y materiales de los centros para responder de manera eficaz a la diversidad del alumnado.
- Colaborar en la accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares.
- Asesorar en la prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.
- Asesorar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.
- Participar en la evaluación socio psicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se deriven y de los planes de actuación



personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado.

- Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa.

- Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas.

De intervención socio comunitaria:

- Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.

- Diseñar y organizar acciones de sensibilización y programas formativos dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno socio comunitario.

- Desarrollar la Campaña de Prevención y Detección de Dificultades en el Desarrollo, que se desarrolla en las escuelas infantiles del primer ciclo de educación infantil ubicadas en el municipio.

- Diseñar y desarrollar programas de formación a familias, mediante la creación de una Escuela de Familias Municipal.

De asesoramiento y la gestión municipal en el ámbito educativo:

- Asesorar al responsable político de la materia, en todos aquellos programas y actuaciones educativas que se realicen desde el área de Educación.

- Asesorar y coordinar actuaciones comunes de los centros educativos, en el ámbito municipal.

- Coordinación con los representantes de comunicad educativa para coordinar actuaciones y desarrollar programas conjuntos.

- Controlar la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales del primer ciclo de Educación Infantil; directrices técnicas, proceso de admisión del alumnado, control de los temas relacionados con la gestión privada y el desarrollo de programas educativos y orientación socio psicopedagógica directa.

- Elaboración técnica de bases para las ayudas y subvenciones educativas (centro educativos y asociaciones de padres y madres de alumnado),



valoración de proyectos, seguimiento en la ejecución y justificación de los mismos.

- Coordinar, junto con la administración educativa la gestión del proceso de admisión del alumnado sobrevenido, fuera del periodo ordinario de matrícula.
- Organizar y coordinar el proceso de admisión del alumnado y las Comisiones de Escolarización Municipal.
- Coordinar las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en el área educativa tanto en el ámbito escolar como en el socioeducativo y comunitario.
- Coordinar las actuaciones educativas con el resto de servicios del Área de Bienestar Social y atender los requerimientos de los servicios educativos de ámbito supramunicipal; Dirección Territorial de Educación, Inspección Educativa.
- Impulsar las actuaciones específicas en el Marco del Programa Burjassot Ciudad Educadora y de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible).
- Gestión y coordinación de los Consejos Escolares Municipales.
- Remisión de informes, memorias, comunicaciones, notificaciones, en materia de educación a las personas o entidades correspondientes, cuando se les requiera.
- Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

Quinta.- Procedimiento selectivo y méritos.

El sistema para la selección de las personas aspirantes es el concurso-oposición que consistirá en la realización de los ejercicios establecidos para la fase de oposición en la base 8.3 de las bases generales que guardaran relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza y con un temario que se indica en el anexo a estas bases específicas y, a continuación para aquellos que superen la fase de oposición, procederá la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en las bases generales.



Sexta.- Categoría del órgano de selección.

De conformidad con el artículo 30 del RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de este proceso tendrá la categoría primera.

Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas que agoten la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de publicarse, de conformidad con el establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.



Anexo temario:

Tema 1. La constitución española de 1978. Estructura. Los Derechos y deberes fundamentales de la persona. Principios Constitucionales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura, contenido esencial y principios rectores. Competencias.

Tema 3. El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 4. EL municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales.

Tema 5. La población municipal. El Padrón de habitantes.

Tema 6. La organización municipal. Órganos necesarios. La Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía, el Pleno, La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegación de competencias.

Tema 7. La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: Las Comisiones Informativas. Los grupos políticos.

Tema 8. Las competencias municipales. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias.

Tema 9. Clases de personal al servicio de la administración pública. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta pública de empleo.

Tema 10. Selección del personal al servicio de la administración local: principios generales.

Tema 11. Derechos y obligaciones de las personas empleadas públicas. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Régimen disciplinario.

Tema 12. Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas Fiscales Municipales. El Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tema 13. Aspectos básicos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto del contrato, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 14. La Seguridad y Salud en el trabajo. Disposiciones legales. Breves consideraciones, fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. La prevención de riesgos laborales.

Tema 15. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Protección de datos: nociones básicas.

Tema 16. Aspectos básicos de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El acto administrativo: Concepto,



clases y elementos. La forma y la motivación. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 17. Las personas ante la actividad de la Administración: derechos y obligaciones. La persona interesada: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de las personas interesadas y sus derechos en el procedimiento.

Tema 18. La instrucción del Procedimiento: fases. La intervención de las personas interesadas. La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 19. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 20 El derecho a la educación: su fundamento y desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

Tema 21. Competencias estatales, autonómicas y municipales en materia educativa.

Tema 22. El sistema educativo español: características, estructura y organización.

Tema 23. DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Tema 24. La organización de la respuesta educativa para la inclusión educativa en el sistema educativo valenciano (Orden 20/2019 del 30 de abril).

Tema 25. La educación infantil de primer ciclo: principios generales, objetivos, organización, contenidos básicos, evaluación y metodología. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.

Tema 26. La educación infantil de segundo ciclo: principios generales, objetivos, organización, contenidos básicos, evaluación y metodología. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.

Tema 27. La educación primaria: principios generales, objetivos, organización, contenidos básicos, evaluación y metodología. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.

Tema 28. La educación secundaria obligatoria: principios generales, objetivos, organización, contenidos básicos, evaluación y metodología. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.

Tema 29. Estructura y organización y currículum del Bachillerato. Distribución de la oferta de plazas y características de los centros en el municipio de Burjassot.

Tema 30. Estructura y organización de la formación profesional principios generales, objetivos, organización, contenidos básicos, evaluación y metodología. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.



Tema 31. La educación de personas adultas. Fundamentos psicopedagógicos, sociológicos y pedagógicos. El aprendizaje permanente y educación a lo largo de la vida. Distribución y características de la oferta de plazas en centros en el municipio de Burjassot.

Tema 32. Organización y estructura de los centros de Educación especial. La educación especial: organización, estructura y funcionamiento de sus centros.

Tema 33. Regulación del procedimiento de solicitud y autorización de modificación de la jornada escolar de los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y primaria del sistema educativo valenciano.

Tema 34. Aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo español valenciano.

Tema 35. Gabinetes psicopedagógicos municipales: evolución histórica, funciones, modelos y procedimientos en la comunidad valenciana. Ayudas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos dependientes de los ayuntamientos.

Tema 36. Regulación y funcionamiento de las unidades de especialización de orientación educativa.

Tema 37. Organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios sostenidos con fondos públicos.

Tema 38. Evaluación psicopedagógica: tipos, funciones, modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 39. Igualdad y convivencia de los centros educativos en el sistema educativo valenciano. Observatorio de igualdad y convivencia y derechos y deberes de la comunidad educativa.

Tema 40. Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio.

Tema 41. Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

Tema 42. Protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones.

Tema 43. Absentismo escolar y el abandono prematuro, contexto histórico. Aproximación conceptual. Causas y factores. Indicadores. El protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica. Programa de absentismo escolar en Burjassot.

Tema 44. El Programa Aula Compartida: fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación del proyecto en sus aspectos organizativos, curriculares y de gestión desde los diferentes sectores implicados.



Tema 45. Formación profesional y preparación para la vida activa en los alumnos que no alcanzan los objetivos de la enseñanza secundaria obligatoria. Los programas y ciclo de la Formación Profesional Básica. Los programas formativos de cualificación profesional.

Tema 46. Principios de actuación e implicaciones en la gestión de la información de los menores en caso de no convivencia de ambos progenitores.

Tema 47. Procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.

Tema 48. Protocolo de acogida al alumnado recién llegado.

Tema 49. Gestión de las Escuelas Infantiles Municipales en Burjassot. Proceso de admisión y reglamento de funcionamiento.

Tema 50. Los Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana y Consejo Escolar Municipal en Burjassot.

Tema 51. La familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Apego familiar tipos y estilos de crianza.

Tema 52. Características físicas, emocionales, cognitivas de los estadios de desarrollo evolutivo infantil y en la adolescencia.

Tema 53. Personas con diversidad funcional. Disposiciones normativas. Recursos municipales. Aspectos psicosociales de la discapacidad y de la atención con personas con discapacidad.

Tema 54. Atención temprana: Determinación de la necesidad de A.T, conceptos, recursos, coordinación de profesionales en el sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 55. Contrato programa 2021-2024: Servicio de prevención e intervención con las familias. Programa de atención al desarrollo infantil e implementación en el Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 56. Derechos y garantías de la infancia y adolescencia: principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 57. Ley orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia: Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz.

Tema 58. Regulación de la Comisión Municipal de protección de la infancia y la adolescencia y del comité técnico de protección de menores en situación de riesgo del Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 59. Intervención psicoeducativa y exclusión social. Factores de riesgo. Medidas y programas de intervención con menores en riesgo de exclusión social en Burjassot.



Tema 60. Intervención comunitaria: importancia de la interdisciplinariedad, la coordinación. Recursos de bienestar social, socioeducativos y comunitarios en Burjassot. Reglamento de organización y funcionamiento de las comisiones de coordinación técnica del área de bienestar social del Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 61. Plan local de infancia y adolescencia de Burjassot. Ciudad de los niños y de las niñas de Francesco Tonucci, su implementación en el municipio. Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Burjassot.

Tema 62. Subvenciones a los centros escolares y a las asociaciones de padres y madres en educación en el Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 63. Ciudades Amigas de la Infancia. Proceso de candidatura y reconocimiento en el Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 64. Ciudad y educación: el papel de los municipios. Marco teórico. Conceptos y principios de la Ciudad Educadora. La A.I.C.E. La Carta de Ciudades Educadoras. Implicaciones y aspectos básicos para su desarrollo en el municipio de Burjassot.

Tema 65. Regulación de la utilización de las instalaciones de los centros escolares públicos en el Ayuntamiento de Burjassot.

